



Tribunal Administrativo del Caquetá
Presidencia

RESOLUCIÓN No. 094
(2 de julio de 2024)

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento en provisionalidad”

LA SUSCRITA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CAQUETÁ

En representación de la Sala Plena, en uso de sus facultades legales previstas en los artículos 131 y 132-2 de la ley 270 de 1996 y,

CONSIDERANDO:

Mediante Resolución No. 091 del 25 de junio de 2024, le fue concedida licencia no remunerada a la Doctora CLAUDIA CAROLINA LEIVA GONZÁLEZ identificada con CC No. 1.117.509.235 de Florencia, quien ocupa en propiedad el cargo de oficial mayor del Tribunal Administrativo del Caquetá, desde el 2 de julio y hasta el 19 de julio del 2024, inclusive, en los términos del artículo 142 de la Ley 270 de 1996.

A la fecha, en el Tribunal Administrativo de Caquetá se encuentra vacante transitoriamente el cargo de oficial mayor, en virtud de la licencia concedida.

Es función de la Sala Plena de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Acuerdo 209 de 1997 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura elegir a los empleados del tribunal que no estén adscritos a una determinada sala, sección o subsección, o a los despachos de los magistrados.

Conforme a lo informado por el Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá, se agotó el registro de elegibles para el cargo de oficial mayor de Tribunal.

La abogada EDNA LORENA SÁNCHEZ LOSADA reúne los requisitos para el cargo de oficial mayor de Tribunal.

La Sala Plena Administrativa celebrada el día de hoy dispuso por unanimidad nombrar en provisionalidad a EDNA LORENA SÁNCHEZ LOSADA, como oficial mayor en provisionalidad de la Corporación.

En mérito de lo expuesto, la suscrita presidenta del Tribunal Administrativo, mediando delegación de la Sala Plena,

RESUELVE:

PRIMERO: NOMBRAR EN PROVISIONALIDAD a EDNA LORENA SÁNCHEZ LOSADA, identificada con CC No. 1.012.385.938 de Bogotá D.C, en el cargo de oficial mayor del Tribunal Administrativo del Caquetá, durante el término que dure la licencia no remunerada concedida a CLAUDIA CAROLINA LEIVA GONZÁLEZ.

SEGUNDO: INFORMESE DE MANERA INMEDIATA, por el mecanismo más expedito, el nombramiento en provisionalidad a la designada, a efecto de que, si a bien lo tiene, manifieste su aceptación al cargo dentro del término señalado en el artículo 133 de la ley 270 de 1996 para tal fin. Si acepta désele posesión en el cargo.

TERCERO: Entréguese copia de la presente decisión a la persona nombrada y una vez posesionada, remítase copia al Consejo Seccional de la Judicatura de Caquetá y a la oficina de Talento Humano de la Rama Judicial en Florencia, para lo de su competencia.

CUARTO: El presente nombramiento surte efectos desde el momento de su posesión.

Dada en la ciudad de Florencia, Caquetá, a los dos (2) del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024).

Comuníquese y Cúmplase

EDITH ALARCÓN BERNAL
Presidenta

Firmado Por:
Edith Alarcon Bernal
Magistrada

001

Tribunal Administrativo De Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e7e1cab91b6ec17b131d299fad68b6c905e5b54ce7557c2da1b2bcd53c0015c9**

Documento generado en 02/07/2024 11:43:23 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>